



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 328-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 15 NOV 2021

VISTO:

El Memorando N° 820-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 778-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC, Informe N° 898-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC-SDESLO, Informe N° 166-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC-SDESLO-CHQ y Resolución Directoral N° 286-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0294-2020-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 31 de diciembre del 2020, se aprobó el Expediente Técnico: "Mejoramiento de la Carretera Repartición Chupas Chiara, Distrito de Chiara-Huamanga-Ayacucho, Tramo: Km. 5+060-Km. 8+263, ubicado en el Distrito de Chiara, Provincia de Huamanga, Región Ayacucho", con un presupuesto considerado de S/. 5,884,764.81 soles (Cinco Millones Ochocientos Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Sesenta y Cuatro con 81/100 soles);

Que, con Resolución Directoral Regional N° 013-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA del 14 de Enero del 2021, se modificó el artículo primero de la Resolución Directoral Regional N° 0294-2020-GRA/GG-GRI-DRTCA; en el extremo de la parte in fine; debiendo en adelante DECIR: "Artículo Primero.- Aprobar, el Expediente Técnico de Saldo de Obra del Proyecto: "Mejoramiento de la Carretera Repartición Chupas Chiara, Distrito de Chiara-Huamanga-Ayacucho, Tramo: km. 5+060-km. 8+ 263", con un presupuesto considerado de S/. 5,884,764.81 soles (Cinco Millones Ochocientos Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Sesenta y Cuatro con 81/100 Soles), Proyecto que se ejecutará por Administración Directa.";

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 120-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 14 de Mayo del 2021, se aprobó el Presupuesto Analítico Modificado N° 001-2021 de la Obra: "Mejoramiento de la Carretera Repartición Chupas Chiara, Distrito de Chiara-Huamanga-Ayacucho, Tramo: Km. 5+060-Km. 8+263", por el importe de S/. 3'503,186.14;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 145-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 31 de Mayo del 2021, se aprobó el Presupuesto Analítico Modificado N° 002-2021 de la Obra: "Mejoramiento de la Carretera Repartición Chupas Chiara, Distrito de Chiara-Huamanga-Ayacucho, Tramo: Km. 5+060-Km. 8+263", por el mismo importe de S/. 3'503186.14; **en el extremo, por efectos de alquiler de maquinarias para iniciar con los trabajos de movimiento de tierras, en la parte final de la Obra;**

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 178-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 25 de Junio del 2021, se aprobó el Presupuesto Analítico Modificado N° 004-2021 de la Meta:0037-Obra: "Mejoramiento de la Carretera Repartición Chupas Chiara, Distrito de Chiara-Huamanga-Ayacucho, Tramo: Km. 5+060-Km. 8+263", por el mismo importe de S/. 3'503186.14; en el extremo, por efectos de alquiler de maquinarias para iniciar con los trabajos de movimiento de tierras, en la parte final de la Obra;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 210-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 21 de Julio del 2021, se aprobó el Presupuesto Analítico Modificado N° 006-2021 de la Meta:0037 de la Obra precitada, para el uso mayor de





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 328-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 15 NOV 2021

combustible para el desarrollo de la Obra; la adquisición de bienes y servicios-Repuestos para Maquinarias Pesadas; aumento de viáticos del Personal Operador de las Maquinarias y por la ampliación de contrato del personal Técnico y Administrativo. Del mismo modo mediante Resolución Directoral Regional N° 223-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 13 de agosto del 2021, se aprobó el Presupuesto Analítico Modificado N° 008-2021 de la Meta:0037-por la Fuente de Financiamiento: 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito-ROOC; para la Obra en mención; a efectos de realizar la variación del Analítico N° 07 con el Analítico N° 08-2021, para la realización de los requerimientos respectivos, conforme al Cuadro Analítico de Costo Directo, Gastos Generales; la adquisición de bienes y servicios (Repuestos) para el buen funcionamiento de Maquinarias Pesadas y la adquisición de materiales de Tuberías para la implementación de la Cisterna por seguridad en la tolva de pasamanos; sustentados por el Residente y Supervisor de Obra;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 248-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 02 de setiembre del 2021, se aprobó el Presupuesto Analítico Modificado N° 009-2021 de la Meta:0037-por la Fuente de Financiamiento: 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito-ROOC; Obra: "Mejoramiento de la Carretera Repartición Chupas Chiara, Distrito de Chiara-Huamanga-Ayacucho, Tramo: Km. 5+060-Km. 8+263"; a efectos de realizar la variación del Analítico N° 008 con el Analítico N° 09-2021, por deducción en la Contratación de Especialista en Contrataciones del Estado, para arbitrajes, la adquisición de Impresora Multifuncional Monocromática de 45ppmm, A4 y el servicio de Fumigación de Bomba Fumigadora Asperdora a Gasolina, y en el rubro de Otros Materiales de Acabado de Carretera; para la adquisición de Tuberías HDPE, Llantas para Camioneta de la Entidad, ampliación de Contrato del Residente de Obra, el pago del Administrador de Obra, pago de leyes sociales;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 272-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 20 de setiembre del 2021, se aprobó el Presupuesto Analítico Modificado N° 010-2021 de la Meta:0037-por la Fuente de Financiamiento: 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito-ROOC; de la Obra antes nombrada; a efectos de realizar la variación del Analítico N° 009 con el Analítico N° 10-2021, por Modificación de especifica de gastos que se realizaron en el presupuesto asignado a supervisión que asciende al monto de S/. 313,304.38. Luego mediante Resolución Directoral Regional N° 283-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA del 01 de octubre del 2021, se aprobó el Presupuesto Analítico Modificado N° 011-2021 de la Meta:0037-por la Fuente de Financiamiento: 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito-ROOC; de la Obra en mención; a efectos de realizar la variación del Analítico N° 10 con el Analítico N° 11-2021, por Modificación de especifica de gastos que se realizaron en el presupuesto asignado a supervisión que asciende al monto de S/. 313,304.38;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 309-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA del 22 de octubre del 2021, se aprobó el Presupuesto Analítico Modificado N° 012-2021 de la Meta:0037-por la Fuente de Financiamiento: 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito-ROOC; de la Obra precitada; a efectos de realizar la variación del Analítico N° 11 con el Analítico N° 12-2021, por Modificación de Especifica de Gastos que se realizaron en el presupuesto asignado, para la adquisición de materiales, bienes y servicios;





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año del Bicentenario del Perú 200 años de la Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 328-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 15 NOV 2021

ESPECIFICA MODIFICADO DE CLASIFICADOR								
ANTERIOR ANALITICO					ACTUAL ANALITICO			
CLASIFICADOR	DESCRIPCION	C.D	GASTOS GENERALES	GASTOS SUP.	DEDUCCION Y/O INCREMENTO	ACUMULADO	NUEVO G.S	COSTO TOTAL
2.6.2.3.2.4	COSTO DE CONSTRUCCION PERSONAL	-	-	132,123.00	19,719.00		151,842.00	151,842.00
2.6.2.3.2.5	COSTO DE CONSTRUCCION BIENES	-	28,709.32	-	4,475.36		33,184.68	33,184.68
2.6.2.3.2.6	COSTO DE CONSTRUCCION SERVICIOS	-	151,974.78	-	24,194.36		127,780.42	127,780.42
SUB TOTAL DE GASTOS DE SUPERVISION								312,807.10
GASTOS FIJOS								497.28
TOTAL GASTO DE SUPERVISION								313,304.38
GASTOS DE RESIDENCIA								
2.6.2.3.2.4								647,536.63
2.6.2.3.2.5								1,030,402.49
2.6.2.3.2.6								3,893,520.50
TOTAL DE GASTO DE RESIDENCIA								5,571,459.62
TOTAL HABILITADO								5,884,764.00

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente a la Sub Dirección de Estudios, Supervisión y Liquidación de Obras, a efectos del control de ejecución física y supervisión de la Actividad mencionada en su oportunidad, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, a la Dirección de Caminos, SDO, SDESLO, Dirección de Administración, Dirección de Planificación y Presupuesto, al Residente de Obra Ing. Fabiano Baldomero Ramos Vallejo, Supervisor de Obra Ing. Carlos Huamancayo Quiquin y demás órganos estructurados de la Entidad, para su conocimiento y fines de Ley con la formalidad prevista en el artículo 24 de la Ley N° 274 44.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. Tony Vilchez Yarifruamán
Director Regional

